

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12025** SEVILLA

Doña Juana Gálvez Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla dicto, de conformidad con la disposición adicional 4.ª de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Homologación de acuerdo de refinanciación, dictados por este Juzgado.

- Número de asunto.- 68/2018.
- Juzgado competente.- Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla.
- Entidad Solicitante: AGUA Y GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.
- Fecha de la Providencia de Admisión: 30 de enero de 2018
- Fecha del Auto de Acuerdo de Homologación: 7 de febrero de 2018
- Parte Dispositiva:

1. Homologo el acuerdo de refinanciación suscrito por la compañía AGUA Y GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A., como entidad solicitante, y por BANKINTER, S.A., y BANCO POPULAR, S.A., como acreedores financieros.

2. En caso de no cumplir el deudor los términos del acuerdo de refinanciación, cualquier acreedor, adherido o no al mismo, podrá solicitar, ante este Juzgado, la declaración de su incumplimiento, a través de un procedimiento equivalente al incidente concursal, del que se dará traslado al deudor y a todos los acreedores comparecidos para que puedan oponerse a la misma.

3. El deudor no podrá solicitar otra homologación en el plazo de un año.

4. Publíquese la presente resolución en el Registro Publico Concursal y en el «Boletín Oficial de Estado» por medio de extracto, haciendo constar los datos indicados anteriormente.

Así lo acuerda, manda y firma don Jaime David Fernández Sosbilla, Magistrado-Juez titular que ocupa plaza de Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, adscrito a los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla en funciones de refuerzo.

Sevilla, 9 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180013464-1